



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de diciembre de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 2.017**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 152/2010** de Contratación, relativo a la **Adjudicación del contrato menor de obras de reparación de las instalaciones de alumbrado existentes en el jardín francés del Carmen de los Mártires**, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 43 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Jefe de Servicio adscrito a Contratación y por el Interventor General Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato menor de obras de reparación de las instalaciones de alumbrado existentes en el jardín francés del Carmen de los Mártires, a la mercantil **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)**, al amparo del artículo 95.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con los artículos 122.3 y 75.2 de la citada disposición legal, en la cantidad de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (15.429'61 €)**, IVA incluido, siendo el presupuesto del contrato **TRECE MIL SETENTA Y CINCO MIL EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.075'94 €)**, y el IVA correspondiente al 18%, **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.353'67 €)**.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente con cargo a la partida denominada “Gestión Palacios Gastos Funcionamiento”, número 1404 93301 22609 del presupuesto del año 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veintidós de diciembre de dos mil diez**.

Vº Bº
EL ALCALDE

